

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 005-2016/MDCH

Chaclacayo, 15 de abril del 2016

## EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Informe N° 083-2016-GDS/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ordenanza N° 314-MDCH, se aprobó el Reglamento del Concejo de Coordinación Local del Distrito de Chaclacayo, la cual tiene por finalidad establecer la composición, funcionamiento, derechos y obligaciones del Concejo de Coordinación Local;

Que, el artículo 18° de la norma acotada, señala que la convocatoria a elecciones de los representantes de las organizaciones del distrito ante el Concejo de Coordinación Local, se realiza mediante Decreto de Acaldía, designándose en la misma norma al Comité Electoral que conducirá dichas elecciones;

Que, mediante el documento del visto, Gerencia de Desarrollo Social, solicita la conformación del Comité Electoral, el cual estará integrado por funcionarios de esta Corporación Edil, de acuerdo a lo regulado por el artículo 21° de la Ordenanza N° 314-MDCH, en ese sentido solicita también la aprobación del Cronograma de Elecciones del Nuevo Concejo, para el periodo 2016-2017;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades otorgadas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

## **DECRETA**:

<u>Artículo Primero</u>.- Designar al Comité Electoral, que conducirá el proceso de elecciones democráticas de los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil del distrito de Chaclacayo ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES	CARGO
MARÍA PALOMINO NÚÑEZ	DDECIDENTE
JEFA DE LA DIVISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL	PRESIDENTE
FANNY ORTIZ GONZALES REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA
DORIS ESTELA JACINTO REPRESENTANTE DE LA GERENCIA GENERAL MUNICIPAL	VOCAL
SUPLENTES	
JOSÉ CARLOS TIPIANA RAMÍREZ GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	MIEMBRO
ROXANA MELISSA ASPARRIN AYME GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO



<u>Artículo Segundo</u>.- Convocar a elecciones de los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil del distrito de Chaclacayo ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, para el 04 de mayo 2016 a horas 08:00am a 12:00m que se desarrollará en la Biblioteca Municipal "Antonio Raimondi"

<u>Artículo Tercero</u>.- Aprobar el Cronograma de Elecciones del Nuevo Concejo, para el periodo 2016-2017, de acuerdo al siguiente detalle.

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	
INSCRIPCION DE CANDIDATOS	DEL 25 AL 27 DE ABRIL DE 8:00A 14:00 HORAS	
PUBLICACION LISTA PROVISIONAL	28/04/16	
PRESENTACION DE TACHAS	29 ABRIL DE 08:00 A 14:00 HORAS	
RESOLUCION DE TACHAS	30/04/16	
PUBLICACION DEL PADRON ELECTORAL DEFINITIVO	02/05/16	
PUBLICACION DE LISTAS DEFINITIVAS DE CANDIDATOS	03/05/16	
ACTO ELECTORAL	04/05/16 08:00 a 12:00m	
PUBLICACION DE RESULTADOS	05/05/16	
GURAMENTACION DEL CCLD	07/05/16 a las 6:00pm	

Articulo Cuarto.- Encargar el Cumplimiento del presente Decreto a los miembros del Comité designados en el artículo primero de la presente Norma, dispóngase que la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones realice la publicación del Decreto en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, RUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

no Delgado Villalobos SECRETARIO GENERAL (E) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO

ADDEC